

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019

“COMPRA DE BOBINAS DE FIBRA OPTICA”

Circular Aclaratoria N° 03

Señores Interesados:

En relación a diversas consultas recibidas se informa que:

- 1) Para casos de constitución de garantías de mantenimiento de ofertas en efectivo dólares estadounidenses mediante depósito en cuenta se informa que la cuenta a utilizar es la siguiente:

Banco de Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo (85), CA USD N° 00020004998804, titular: Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima - ARSAT (CUIT: 30-70967041-3 y CBU: 0110599541000049988045); Código Swift N° NACNARBACCL.

- 2) Respecto de la forma de pago, el artículo **17. CONDICIÓN DE PAGO**, del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES** quedará redactado de la siguiente manera:

17. CONDICIÓN DE PAGO.

El plazo será mediante transferencia bancaria y el plazo será dentro de los treinta (30) días desde la recepción de la correspondiente factura, previa validación de los bienes adquiridos.

Cuando en las ofertas se incluyan plazos diferentes, no se considerarán como válidos.

Para el caso de ofertas en condición FOB, se abonará el 100% al presentarse de documentación de embarque en origen, contemplado el des-acopio del anticipo, en caso de corresponder.

No se aceptarán facturas en distinta moneda que la acordada en la orden de compra.

En caso que la orden de compra se emita en dólares, el tipo de cambio que se utilizará para el pago de facturas en moneda extranjera será el tipo de cambio vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina (BNA).

En caso que el adjudicatario sólo facture en pesos, la orden de compra se emitirá en pesos y para la conversión a pesos se tomará el tipo de cambio vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina (BNA).